



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GRANOTEC ECUADOR S.A.
(GRANOTECUA)
CUANTÍA U.S.\$ 140.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido revocado de su cargo. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten las Declaraciones que se expresan a continuación y demás actos societarios.: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido

revocado de su cargo. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día 26 de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 21 de Marzo del dos mil uno, con un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día tres de Abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día quince de Mayo del dos mil tres, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América).- c) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día trece de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta y uno de Enero del dos mil cinco, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de US\$ 30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América).- d) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día diecinueve de Septiembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día ocho de Octubre del dos mil siete, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 30.000,00 (Treinta mil



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dólares de los Estados Unidos de América), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de US\$ 30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América).- **e)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día dos de Octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintidós de Diciembre del dos mil nueve, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 30.000,00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), así como también incrementó su capital autorizado a la cantidad de US\$ 120.000,00 (ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).- **f)** La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día veintiséis de Abril del dos mil diez, resolvió entre otras cosas, POR UNANIMIDAD, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de U.S.\$ 140.000,00 (ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 200.000,00 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de catorce mil (14.000) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, en el cien por ciento de su valor. Así mismo resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de U.S.\$ 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América); todo lo cual consta en la antes mencionada junta que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, en su calidad de Gerente General de la misma y debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo juramento: **PRIMERO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la

compañía en la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 140.000.00), mediante la emisión de catorce mil nuevas acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, incremento que sumado al anterior capital suscrito y pagado de sesenta mil dólares, fija el actual en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000.00), dividido en veinte mil (20.000) acciones de diez dólares cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra pagado, en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintiséis de Abril del año dos mil diez que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDO)** Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.000.00), incremento que sumado al anterior capital autorizado de ciento veinte mil dólares, fija el actual en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00).- **TERCERO)** Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el acta antes referida.- **CUARTO)** Que los accionistas suscriptores, señor Luis Fernando Moncada y Joaquín Forero González, son de nacionalidad Colombiana, y la Compañía GRANOTEC PERU S.A. es de Nacionalidad Peruana.- **QUINTO)** Que la compañía no adeuda valor alguno a ninguna institución del estado, que no es contratista incumplida y que no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.-Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRANOTEC
ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de Abril del año 2.010, siendo las 15h00, en el local social de la compañía ubicado en el Km 9.5 de la Vía a Daule, Sector Inmaconsa, Calle Casuarinas S/N y Quinquella de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, con la presencia de sus tres accionistas, esto es: el señor **JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ** como propietario de 300 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 5% del Capital de la Compañía; el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 900 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 15% del Capital de la Compañía; la Compañía **GRANOTEC PERÚ S.A.**, debidamente representada por el señor Ricardo Ferber Vera, de conformidad con la carta poder que presenta, quien es propietaria de 4.800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 80% del Capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la compañía, esto es la cantidad de US\$ 60.000 y US\$ 120.000 dólares de los Estados Unidos de América respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2.009.
- 2) Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2.009.
- 3) Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.009.
- 4) Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2.009, de ser el caso.
- 5) Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Ricardo Ferber Vera, quien es elegido por unanimidad en virtud de la ausencia de su titular y actúa en la Secretaría, el Ingeniero Luis Fernando Moncada Pardo, Gerente General de la compañía. El Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los tres accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente ad-hoc declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la junta toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.009.
- 2) Aprobar el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2.009, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías.
- 3) Aprobar el balance y estados financieros correspondientes al ejercicio económico

del año 2.009, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

4) Sobre este particular, los accionistas deciden lo siguiente:

4.1) De la utilidad antes de impuestos, es decir, la cantidad de US\$ 333.401,31, se determinó destinar lo correspondiente al pago de utilidades a trabajadores, esto es, US\$ 50.010,20 y el impuesto a la renta por US\$ 68.117,59.

4.2) Elevar la Reserva Legal en la suma de US\$ 15.000,00, para que esta alcance la cantidad de US\$ 30.000,00.

4.3) Luego de realizada las operaciones anteriores, debe quedar la suma de US\$ 200.273,52 como utilidad líquida para los accionistas. Se dispone distribuir entre los accionistas, a prorrata de sus participaciones, la suma de US\$ 100.000,00 (cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Esta suma podrá ser pagada en 4 partes, a partir de Junio del 2.010.

Sobre el saldo disponible para los accionistas, esto es, la cantidad de US\$ 100.273,52, se enviará a la cuenta de Pasivo a Largo Plazo "dividendos por pagar, año 2.009".

- 5) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 140.000,00 (ciento cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al actual capital suscrito de US\$ 60.000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$ 200.000,00 (doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 14.000 (catorce mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de la cuenta de Pasivo "Dividendos por pagar, años anteriores".

El antes mencionado aumento de capital se realiza en ejercicio del derecho de atribución de manera proporcional al porcentaje que cada accionista tiene en la compañía, tal como se detalla en el siguiente cuadro explicativo:

ACCIONISTA	Sr. Forero (5%)	Sr. Moncada (15%)	Granotec Perú S.A. (80%)
Acciones que posee actualmente	300	900	4.800
Valor de las acciones actuales	\$ 3.000.00	\$ 9.000.00	\$ 48.000.00
Acciones que se le atribuyen	700	2.100	11.200
Valor de las acciones atribuidas	\$ 7.000.00	\$ 21.000.00	\$ 112.000.00
Total acciones luego del aumento	1.000	3.000	16.000
Valor acciones luego del aumento	\$ 10.000.00	\$ 30.000.00	\$ 160.000.00

De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía.

- 6) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de US\$ 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Consecuentemente queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

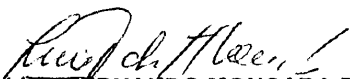
See

ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente ad-hoc reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas. Se levanta la sesión a las 16h30. f) Luis Fernando Moncada Pardo, Accionista y Secretario de la junta.- f) Joaquín Guillermo Forero González, Accionista.- f) p. GRANOTEC PERU S.A., Ab. Ricardo Ferber Vera, Accionista y Presidente Ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 26 de Abril del 2.010.


ING. LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Agosto 31 del 2.009

Sr. Ing.
LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

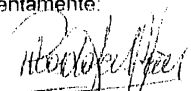
Por medio de la presente cumplo informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de 2 años.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, en los que figuran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA) se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de Diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de Marzo del 2.001.

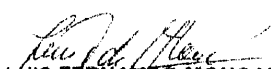
El último acto societario corresponde al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto según consta de la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día 19 de Septiembre del año 2.007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 8 de Octubre del 2.007.

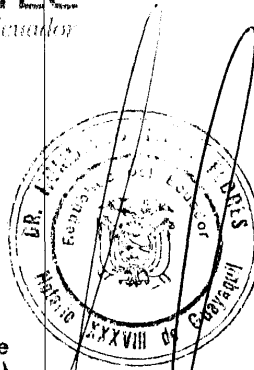
Atentamente:


AB. RICARDO FERBER VERA
PRESIDENTE AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Agosto 31 del 2.009.


LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
C.I. No. 09-1438800-4



NUMERO DE REPERTORIO: 40.425
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:53



REGISTRADORA MERCANTIL, DEL CANTON GUAYAQUIL
El día siete de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), a favor de LUIS
FERNANDO MONCADA PARDO, a foja 88.164, Registro Mercantil
número 17.069.

ORDEN 01173



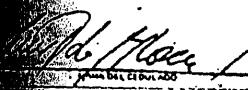
5

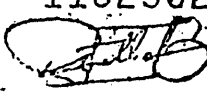
REVISADO POR:

h.



REGISTRO
ZULEYDA TELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 IDENTIDAD No. 091438800-4
 FERNANDO MONCADA PARDO
 FEBRERO DE 1954
 COLOMBIA
 17 9513 31782
 1989 M DE 608

 FERNANDO MONCADA PARDO

ECUATORIANA
 CASADO CON: LUISA BARRERO
 SUPERIOR
 APODERADO GENERAL
 FERNANDO MONCADA JARAMILLO
 LUISA BARRERO VENEZAS
 MAYAQUE 22 DE MARZO DE 1989
 INDEFINITA N CH/
 916744-0
 B 1162352

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario.- Doy fe.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Luis Fernando Moncada Pardo

p. GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)

R.U.C. No. 0992155663001

LUIS FERNANDO MONCADA PARDO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-1438800-4

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 08 DE JULIO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 42.166
FECHA DE REPERTORIO: 26/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005638, dictada el 23 de Agosto del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, de fojas 90.245 a 90.258, Registro Mercantil número 16.329.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42166

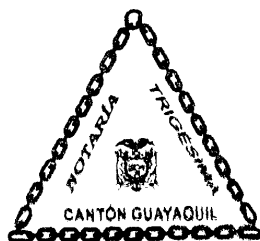


S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRANOTEC ECUADOR S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005638 dictada el 23 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ por AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 07 de septiembre de 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

